



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, abril cinco (5) de dos mil veintidós (2022)

Pertenencia. 110014003004-2021-00432-00.

Confirmación.212789.

Visto el informe secretarial que anteceden, se ordena:

1. Requerir al extremo demandante, para que aporte los documentos remitidos al extremo demandado y/o traslado debidamente cotejados por la empresa postal, como en derecho corresponde.

2. Poner en conocimiento del extremo demandante, la nota devolutiva aportada al plenario.

3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 11 Hoy 6 de Abril de 2022. El Secretario, Luis José Collante Parejo
--

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d0b9ac1f6d1dcbd1f1807979e51a368310a1a4d49bbe0ae35884078feaaeac0**

Documento generado en 04/04/2022 06:48:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>